



RESOLUCIÓN CONES N° 300/2024

“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN CONES N° 271/2024”

Asunción, 10 de diciembre de 2024

VISTO: La Resolución CONES N° 271/2024 “*POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CONES N° 96/2019*” y el Expediente CONES N° 2400/2024 de fecha 28/10/2024.

CONSIDERANDO: Que, en la Resolución CONES N° 271/2024 “*POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CONES N° 96/2019*”, se ha producido un error material al indicar la resolución a rectificar, en lo que respecta al Artículo 1° de la citada resolución “*RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 206/2017*” debiendo indicar de la siguiente manera “*RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 96/2019...*”.

POR TANTO: El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1° ACLARAR el artículo 1° de la Resolución CONES N° 271/2024, el cual se queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el artículo 1° de la Resolución CONES N° 96/2017, el cual se queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1° Aprobar la actualización de la carrera de “Licenciatura en Ciencias Informáticas con Énfasis en Sistemas Informáticos” de la Universidad Autónoma de Asunción correspondiente a la Sede Central Asunción, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN CONES N° 300/2024

“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN CONES N° 271/2024”

Institución	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Titulación	Duración	
						Años / Meses	Horas
Universidad Autónoma de Asunción (UAA)	Ciencias y Tecnologías	Licenciatura en Ciencias Informáticas con Énfasis en Sistemas Informáticos	Central	EaD	Licenciado en Ciencias Informáticas con énfasis en Sistemas Informáticos	4 años	3.300

Artículo 2°.

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Sergio Duarte Masi
Secretario - CONES

Federico Mora Peralta
Presidente CONES